

## 5.- Formalización del contrato.

a) Fecha resolución adjudicación: 10/02/2017

b) Contratista: ABENSAC, Sociedd Corporativa Andaluza.

c) Fecha de formalización del contrato: 20/03/2017

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación: Precios unitarios.

f) Duración del Contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de dos años a contar desde la formalización del contrato, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 1 de junio de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 3.162

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA****ÁREA DE CONTRATACIÓN***Formalización de contrato de servicios de gestión e implementación del programa educativo "Conoce el Paseo del Genil"***EDICTO**

## 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 105/2016

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: La gestión e implementación del programa educativo "Conoce el Paseo del Genil".

c) Lote: No hay.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 28/10/2016.

e) Número de licitaciones: Tres.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 3.000 euros.

## 5. Formalización del contrato.

a) Fecha resolución adjudicación: 23/03/2017.

b) Contratista: Intralia, S.L.

c) Fecha de formalización del contrato: 2/05/2017

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de adjudicación: Según precios unitarios.

f) Duración del contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de dos años a contar desde la formalización del mismo, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, antes de la finaliza-

ción de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 1 de junio de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.

NÚMERO 3.163

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA****ÁREA DE CONTRATACIÓN***Formalización de contrato de servicios de mantenimiento del vehículo Bronto Skylift modelo F-44 RLX, número de serie 5452-008***EDICTO**

## 1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 151/2016

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Objeto: Servicios de mantenimiento e inspección anual de la plataforma del vehículo Bronto, para rescate y lucha contra el fuego, modelo F-44 RLX, nº de serie 5452-008, perteneciente al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Granada.

c) Lote: No hay.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP 27/01/2016.

e) Número de licitaciones: Una.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 5.930,56 euros.

## 5. Formalización del contrato.

a) Fecha resolución adjudicación: 15/03/2017

b) Contratista: Incipresa, S.A.U.

c) Fecha de formalización del contrato: 17/04/2017

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de adjudicación: 5.730 euros.

f) Duración del contrato y prórrogas: La duración inicial del contrato será de cuatro años a contar desde la formalización del contrato, si bien podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, una vez ponderadas todas las circunstancias que concurren, antes de la finalización de dicho plazo inicial, teniendo en cuenta que la duración total del contrato incluidas las prórrogas no podrá exceder de seis años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 1 de junio de 2017.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo.